

COMUNA DE LOS CARDOS

Dpto. San Martín

PROVINCIA DE SANTA FE

Licitación Pública N° 01/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN

“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA LA COMUNA DE LOS CARDOS”

- Presentación de ofertas: hasta el 07/08/2020 a las 11.00 hs.
- Apertura de ofertas: 07 /08/2020 - 11:30 hs.
- Lugar de presentación y apertura de las Ofertas: Sede Comunal - Pasaje L. M. de la Vega 387, Los Cardos, Santa Fe
- Dirección de correo electrónico de la Comuna: secretaria@loscardos.gob.ar
- Aclaraciones sobre el pliego: deben ser requeridas al presidente de la Comisión Comunal, Sr. Alan Gabriel Tramannoni, ya sea por escrito por presentación formal ante la mesa de entradas de la Sede Comuna, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. (Tel./Fax: 3401-497031/535), o por vía mail a secretaria@loscardos.gob.ar

1. OBJETO

El presente Pliego tiene como objeto establecer las normas para el llamado a Licitación Pública para la compra y provisión de una **Ambulancia** para asistencia extrahospitalaria y traslado de pacientes, conforme las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DETALLE Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO DEL MÓVIL que se indican en los Anexos I y II que forman parte del presente pliego.

2. GENERALIDADES

Se entiende por:

- i. La Comuna: a la Comuna de Los Cardos, ubicada en el Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.
- ii. Sede Comunal: el asiento de La Comuna, ubicada en la calle Pasaje L. M. de la Vega 387 de la Comuna de Los Cardos, Provincia de Santa Fe, CP 2533.
- iii. Dirección de Correo electrónico de la Comuna: secretaria@loscardos.gob.ar

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial Global asciende a la suma de \$ 3.100.000 (PESOS TRES MILLONES CIEN MIL) con IVA incluido, al mes de Julio de 2020

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien solicitado deberá ser dentro de los 30 (TREINTA) días corridos, como máximo, contados a partir de la fecha de notificación al oferente adjudicado. La notificación implica además el perfeccionamiento del contrato. Dicho equipo será entregado en la sede comunal, siendo el flete a cargo del oferente. Los oferentes detallarán la garantía que ampara al producto ofrecido que no podrá ser inferior a los doce 12 (DOCE) meses contados desde la recepción por parte de la Comuna, y se indicará específicamente en la oferta cual es el servicio técnico que cubre la garantía.

5. SERVICIO DE POST VENTA

Al momento de la entrega, el proveedor deberá disponer la presencia de personal técnico para asesorar al personal que indique La Comuna, sobre la puesta en marcha y mantenimiento de los equipos. Dicha disponibilidad por parte del proveedor debe mantenerse durante todo el plazo de la garantía, integrando este servicio el precio ofrecido por el bien a adquirir.

6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará con una entrega del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) dentro de los 10 (DIEZ) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, a la cuenta que indique el oferente en la

oferta. Y el saldo dentro de los 5 (CINCO) días posteriores a la recepción de la unidad por parte de la Comisión Comunal.

7. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de Mantenimiento de la Oferta será de 45 (CUARENTA Y CINCO) días corridos a partir de la fecha de apertura de las ofertas. El oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta de \$ 35.000, la cual les será devuelta a los proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas conforme el punto 18. Si antes de resolverse la adjudicación el oferente retirare la oferta, perderá la garantía que aquí se establece.

8. COMPRA Y PRECIO DEL PLIEGO

El Pliego de Bases y Condiciones tendrá un valor de \$ 12.500 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS) en efectivo.

Los interesados podrán adquirirlo hasta el día hábil anterior a la fecha de Presentación de las Ofertas, en la Sede de la Comuna, en días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

También podrán hacerlo mediante solicitud remitida a la dirección de correo electrónico de la Comuna, hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de presentación de las ofertas. Junto al mail en el cual se haga la solicitud de adquisición deberá adjuntarse el comprobante de pago del precio del pliego, el que podrá realizarse mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente Nro. 191-368-000118-9, CBU: 1910368055036800011896 del Banco Credicoop Los Cardos, Santa Fe.

9.-ACLARACIONES SOBRE LOS PLIEGOS

Las aclaraciones sobre el pliego deben ser requeridas al presidente de la Comisión Comunal, Sr. Alan Gabriel Tramannoni, por escrito ante la mesa de entradas de la Sede Comunal, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs., sito en la calle Pasaje L. M. de la vega 387 (Tel./Fax: 3401-497031/535), o vía mail a secretaria@loscardos.gob.ar. Los pedidos de aclaraciones se podrán formular hasta 3 (TRES) días hábiles antes del plazo de presentación de las ofertas. La respuesta se remitirá al mail que denuncie en la petición, y se publicará, junto con la consulta, en la página web del Ente Comunal.

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas pueden ser presentadas hasta el 07/08/2020 a las 11:00 hs. en la Sede de la Comuna, no permitiéndose después de dicha hora presentación alguna, ni aun cuando la demora se funde en causas de fuerza mayor. La presentación de la oferta implicará:

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativa comunal, provincial y nacional aplicable, no pudiendo por tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.

- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que se declare fracasada esta licitación o que se la deje sin efecto en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna.
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión Comunal de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones de oficio al pliego y a prorrogar plazos.

11. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN

La presentación, que deberá estar debidamente firmada y con aclaración de firma en la totalidad de sus páginas, se hará bajo sobre debidamente cerrado en el que conste la identificación de la licitación, la fecha y hora de apertura y con indicación del oferente. Dentro del sobre se incluirá:

1. Constancia de haber adquirido el pliego de bases y condiciones, y en caso de haberlo adquirido por mail, impresión del mail de solicitud del pliego y constancia de pago en la forma indicada en la cláusula 9.
2. El pliego de bases y condiciones debidamente firmado en todas sus hojas por el proponente.
3. La oferta económica, expresada en el modo referido en el punto 19, observando las especificaciones de los Anexos I y II
4. Depósito de garantía, conforme monto establecido en el punto 7. La misma podrá efectivizarse como depósito en pesos en la Cuenta Corriente Nro. 191-368-000118-9, CBU: 1910368055036800011896 del Banco Credicoop Los Cardos, Santa Fe, o Póliza de Seguro de Caucción donde la compañía Aseguradora se constituya en liso, llano y principal pagador, con renuncia del beneficio de exclusión.
5. Declaración Jurada de domicilio postal y electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relativas al presente procedimiento licitatorio, domicilio fiscal, CUIT, teléfono, fax.
6. Acreditación de personería jurídica del oferente, si correspondiere y en su caso, acreditación de la representación que se invoque.
7. Situación Tributaria del oferente: sus respectivas inscripciones en los organismos nacionales y provinciales (AFIP- DGI - API - CONVENIO MULTILATERAL).
8. Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades que se prescriben en el punto 12 del presente pliego. En caso de incumplimiento, ello dará lugar a la nulidad del contrato.

Toda la documentación requerida deberá presentarse de manera impresa o escrita en tinta, foliado, firmada y sellada al pie del texto en todas sus páginas, debiéndose indicar la identidad del firmante autorizado y su relación funcional con la empresa.

Las enmiendas, raspaduras, agregados, entre líneas, testeados, serán consignadas al pie de los respectivos escritos y antes de la firma y sello del oferente.

12. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

No estar inhabilitado por razones civiles o comerciales. El Oferente no podrá encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar dispuestas en la Ley Provincial Nro. 2756, ni en la ley provincial nro. 2439. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos.

13. FECHA DE APERTURA DE SOBRES

El día 07 de agosto de 2020 a las 11:30 hs. en la Sede Comunal.

14. DEL ACTO DE APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, indicado al punto 13, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Comuna y de todos aquellos que deseen presenciarlo, siendo público el acto de apertura.

Las ofertas presentadas serán exhibidas a los asistentes al acto, en tanto así lo soliciten.

Del resultado obtenido se labrará un acta que contendrá: a) número de orden asignado a la oferta; b) nombre del oferente; c) observaciones y/o impugnaciones que se formulen al acto de apertura por parte de los otros oferentes, las que igualmente podrán realizarse dentro de los 5 (CINCO) días corridos posteriores.

Las observaciones se agregarán en el expediente para su análisis por los funcionarios competentes antes de ser desestimadas.

El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Los originales de las propuestas serán firmadas por el funcionario que presida el acto, y los duplicados de las ofertas quedarán a disposición de los interesados.

15. IMPUGNACIONES

Deben ser presentadas por escrito y fundadas ante la Mesa General de Entradas de la Comuna en el plazo referido en el punto anterior, en papel sellado municipal por un valor de \$ 2000 (PESOS DOS MIL)

De las impugnaciones se correrá traslado al oferente impugnado por el plazo de 5 (CINCO) días, contestada la cual se agregará al expediente para su consideración en oportunidad de evaluar las ofertas en el acto de adjudicación.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Luego del acto de apertura, y una vez tramitadas las impugnaciones si las hubiera, se procederá a evaluar las ofertas, y se adjudicará al proponente que a su juicio presente la oferta más conveniente, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si lo creyere conveniente, sin crearse por ello obligación alguna para la Comuna.

En caso de coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar la oferta por escrito, señalando día y hora dentro del término de 5 (CINCO) días. Si aun así hubiera coincidencia, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos, a criterio de la Comisión Comunal.

La adjudicación deberá notificarse dentro de los 5 (CINCO) días corridos de haberse dispuesto, en el domicilio denunciado por el oferente.

17. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión Comunal podrá, a su discreción, solicitar a un Oferente que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.

18. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

Serán devueltas las siguientes garantías:

- 1) De Mantenimiento
- 2) De impugnación

La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

La garantía de impugnación será devuelta cuando la impugnación fuese declarada procedente.

Los oferentes pueden solicitar la devolución de las garantías por el término de un año a contar desde el vencimiento de la obligación de restitución. Vencido este plazo, la Comuna podrá disponer de los mencionados fondos, sin derecho a reclamo alguno por parte de su titular.

19. FORMA DE COTIZAR

El Precio se cotizará con IVA incluido, detallando el monto del tributo, en pesos y puesto el bien adquirido en la sede Comunal. Las aclaraciones que quieran agregarse deberán estar escritas en la misma hoja de la propuesta no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el precio ofrecido. Todo aquello sin perjuicio del derecho del oferente a proponer variantes por separado. Se deberá consignar la totalidad de las especificaciones incluidas en el Pliego, como aquellas que permitan un ajustado análisis, y toda otra variante adicional que integrando la propuesta sirva para la evaluación de la oferta, pudiendo la Comuna requerir las aclaraciones que considere necesarias.

20. PLAZOS

Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidiera con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas que deben observarse en la adquisición de una Ambulancia Tipo 2, 0 km., con su respectivo equipamiento

A) Especificaciones y componentes que debe de cumplir el móvil:

1. **La Unidad Tipo Furgón Integral Metálico con techo elevado, deberá ser de producción del año 2019/20 0km. de “última generación”**
2. **Motorización:** mínimo 2.4L Diesel, con potencia no menor a 95 CV.
3. **Dimensiones Generales:**
 - a. **Largo:** requerimiento mínimo y máximo es 5.300 mm y 6.000 mm. respectivamente.
 - b. **Ancho:** El ancho requerido es entre 1.900 mm. y 2.000 mm.
 - c. **Alto:** El vehículo debe tener entre 2.300 mm. Y 2650 mm.
 - d. **Volumen de carga:** como mínimo 10,5 m³ sin equipamiento.
4. **Dirección:** Hidráulica o asistida
5. **Frenos:** Disco-disco o disco- tambor
6. **Tracción:** 4 x 2
7. **Espejos laterales**
8. **Dos faros rompe niebla**
9. **Alarma completa,** con cierre centralizado de puertas.
10. **Protector del motor:** por temperatura, presión de aceite y fallas en el circuito eléctrico.
11. **Radio Stereo.**
12. **Balizas reglamentarias.**
13. **Rueda auxiliar.**
14. **Cricket compatible con el vehículo equipado**
15. **Llave para rueda.**
16. **Pintura exterior del vehículo:**
 - Ø Color de la carrocería: blanco
 - Ø Rotulación: definida por el Contratante.
17. **Reflector Buscapersonas:** de 120 a 150 vatios, conectado a encendedor de 12 volts

ANEXO II

DETALLE Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO DEL MÓVIL

A continuación, se detalla los requerimientos del equipamiento para el móvil:

1. **Aislamiento termoacústico** en poliuretano expandido al interior del furgón.
2. Revestimiento **interior en plástico fibra de vidrio reforzado (PFVR)** color blanco de: piso antideslizante (incluido compartimiento de tablas de raquis), laterales, tapas de puerta y techo (batea perimetral para evitar filtraciones) “compuesto por material aséptico”
3. **Tabique divisorio** en PFVR con paso entre la cabina y compartimiento sanitario.
4. **Instalación eléctrica e iluminación interior:**
 - ∅ independiente del vehículo,
 - ∅ con cables antillamas,
 - ∅ tomas de 12 Volts: - uno (1) con toma hembra encendedor, y dos (2) con jack , entre los cuales se incluye para incubadora de transporte - ;
 - ∅ luces fijas y dicroicas, tipo quirófano, orientables.
 - ∅ Iluminación Exterior: Faro trasero exterior orientado a compuerta trasera de 8 w mínimo; 8 luces perimetrales con acrílicos verdes (2 traseras y 4 laterales) y 2 con acrílicos blancos laterales.
 - ∅ Barral de techo elíptico con sirena bitonal de 75 W, luz halógena y acrílicos verdes.
5. **Dos (2) pasamanos de techo** de acero inoxidable con porta sueros corredizos con fijación a los parantes de la carrocería.
6. **Asiento baulera** en lateral derecho con tapa rebatible, con cinturones de seguridad para dos personas.
7. **Asiento butaca giratorio** en cabecera de paciente con cinturón de seguridad.
8. **Asiento baulera individual** en lateral izquierdo del compartimento con cinturón de seguridad.
9. **Camilla de ubicación central** sobre compartimento para tabla de raquis, tipo Motuel (1.93 mts. x 0.60 mts.), articulada, acero inoxidable 316 AISI o aleación de aluminio, manillares móviles, respaldo reclinable, guía, anclaje, colchoneta y cintos de seguridad
10. **Aire acondicionado doble (cabina y compartimento sanitario):** con compresor potencia mínima S.D 510 con dos unidades forzadoras para cabina y compartimento central respectivamente / Calefacción y ventilador en compartimento sanitario.
11. **Instalación, entre la pared de carrocería y el revestimiento interior de PFVR, de conductos de Oxígeno, desde los tubos de 3 mts³ hasta la ubicación del panel.** Los tubos de O₂ van conectados a un panel que se encuentra en el lateral izquierdo, a media altura, cerca de la cabecera del paciente. La conexión va embutida en la pared del Furgón, y se deberá de construir en caños de cobre con soldadura de accesorios con plata industrial los extremos de conexión estarán provisto con acoples rápidos que permitan la desvinculación del tubo de oxígeno y/o del panel de la red de distribución.

12. **Panel de Oxigenoterapia:** con ingreso de oxígeno desde los tubos de 3 m³ , con dos bocas de salida , una por caudal con flowmeter y pico toma goma universal y la otra salida con regulación de presión con manómetro de 0 a 5 Kg/ cm² y toma goma universal.
13. **Un (1) tubo de Oxígeno de 3 mts³:** Construidos en acero, sin costura, para transporte de gases permanente, de acuerdo con lo especificado por la NORMA IRAM 2526 . Cada uno de los tubos se deberá de proveer, con válvula reguladora de presión tipo REBRON o METAL PILAR, manómetro de alta y baja y abrazadera de anclaje. En el móvil se deberá de proveer una base para cada tubo, que permita la fijación transitoria del mismo en el lugar de uso.
14. **Un (1) tubo portátil ultraliviano de 1 m3:** Construido en aleación de acero, para transporte de gases permanente, de acuerdo con lo especificado por NORMAS IRAM. Se deberá de proveer, con válvula reguladora de caudal en litros/min, tipo REBRON o METAL PILART, y base para posicionar el mismo dentro del móvil.
15. **Mueble de 3 o 4 estantes** para almacenar material con ubicación y medidas a convenir con la empresa adjudicada.
16. **Todos los asientos deben estar tapizados en cuerina** con textura mínima.
17. **Matafuego** Triclase ABC de 2,5 Kg.
18. **Cubre alfombra.**